

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA FREE MOVER PARA EL CURSO 2021/2022 DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Advertido error en la Resolución Decana por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria Free Mover para el curso 2021/2022 de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicada en la página web de la Facultad de Derecho se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la tabla de la Resolución, deben incluirse los datos de la alumna Macarena Siles Martos, de forma que quedaría como sigue:

ALUMNO	Titulación	Universidad y Condiciones de aceptación (*)	Periodo	Tutor académico	email tutor
Calvo Salas, Julia	RRLL y RRHH	Charles University (1)	anual	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Granado Vargas, Francisco	RRLL y RRHH	Vilnius University (1)	semestral	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Luna Medina, Carlos	DER	Univerzita Comenius Bratislava (1)	anual	Olga García Coca	rsanler@upo.es
Llorente del Toro, Javier	RRLL Y RRH	University of Lodz (4)	semestral	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es
Santiago Sequeiros, María	DER-ADE	Charles University	anual	Lucía Vázquez-Pastor Jiménez	lvazjim@upo.es
Siles Martos, Macarena	DER	Czech University of Life Sciences Prague (1)	semestral	Gloria Fernández Arribas	gferarr@upo.es

(*)

- 1.- Los acuerdos académicos propuestos deben ser objeto de modificaciones por no estar compensados en créditos o por falta de equivalencia entre asignaturas. Tras las mismas, la movilidad puede que se vea reducida a un cuatrimestre o incluso no ser aprobada en caso de no poder configurarse un contrato de estudios. El alumno debe ponerse en contacto con su tutor académico asignado a tal efecto.
- 2.- El alumno presenta insuficiente carga académica que avale la posibilidad de una movilidad en el período solicitado.
- 3.- El alumno no acredita haber sido admitido en la universidad de destino.
- 4.- Existe convenio de la Facultad de Derecho con la universidad seleccionada.

Lo que firmo y sello en Sevilla, a 21 de mayo de 2020.

Fdo: María Serrano Fernández
Decana de la Facultad de Derecho